Outlook

Fw: Reiteración requerimiento cumplimiento condiciones convenio de asociación No. 3561/2024.

Desde Daniela Sierra Navarrete <dsierran@mincultura.gov.co>
Fecha Mar 20/05/2025 17:51
Para Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>; Tania Daniela Calderon Bejarano <tcalderon@mincultura.gov.co>

2 archivos adjuntos (9 MB)
ANEXOS Y SOPORTES.zip; REQUERIMIENTO_CORPORACION_ESCULTURA.pdf;

Obtener Outlook para Android

From: Daniela Sierra Navarrete <dsierran@mincultura.gov.co>
Sent: Saturday, April 12, 2025 12:47:11 PM
To: riesgostecnicos@segurosmundial.com.co <riesgostecnicos@segurosmundial.com.co>; ygonzalez@segurosmundial.com.co <ygonzalez@segurosmundial.com.co>
Subject: RV: Reiteración requerimiento cumplimiento condiciones convenio de asociación No. 3561/2024.

Buen día,

En virtud de que el correo inicial rebotó, se pone en conocimiento de la aseguradora el requerimiento realizado a la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL- ESCULTURA con NIT: 900.762.253-0,

Cordialmente,

Daniela Sierra Navarrete
Coordinadora / Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes
Email: dsierran@mincultura.gov.co
Teléfono: (601)3424100 – Ext 1530
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Daniela Sierra Navarrete
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 19:36
Para: Corporación Escultura <corporacionescultura@gmail.com>; info@corporacionescultura.org <info@corporacionescultura.org>
Cc: Maria Fernanda Carrillo Mendez <mcarrillom@mincultura.gov.co>; Jaime Ivan Quiroz Villota <jquiroz@mincultura.gov.co>; mundial@segurosmundial.com.co <mundial@segurosmundial.com.co>; Maria Catalina Garcia Baron <mgarciab@mincultura.gov.co>; Tania Daniela Calderon Bejarano <tcalderon@mincultura.gov.co>; Maria Fernanda Sanchez Barroso <msanchezb@mincultura.gov.co>
Asunto: Reiteración requerimiento cumplimiento condiciones convenio de asociación No. 3561/2024.

Señores,
RUBY DENITH PARDO GONZÁLEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL- ESCULTURA
Barranquilla – Atlántico.

Como es de su conocimiento, desde la supervisión del convenio de asociación No. 3561/2024 de manera insistente nos hemos comunicado con ustedes, la Corporación Escultura, para requerir el cumplimiento de los compromisos pactados. Ante nuestra comunicación, la Corporación Escultura no ha respondido.

Por lo anterior y como consta en el documento adjunto, en calidad de supervisora del convenio, reitero la solicitud para que en un término no mayor a 5 días calendario a partir de la recepción de la presente comunicación, la Corporación Escultura efectué la remisión completa de los entregables que hacen parte del tercer y último desembolso junto con los soportes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera en el que evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas de los pendientes mencionados en el acápite de hechos de la presente comunicación.

Finalmente se insta a que la Corporación Escultura proceda a dar cumplimiento a las condiciones y acuerdos establecidos con la finalidad de no llegar instancias superiores.

Cordialmente,

Daniela Sierra Navarrete
Coordinadora / Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes
Email: dsierran@mincultura.gov.co
Teléfono: (601)3424100 – Ext 1530
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Culturas

Bogotá D.C. 8 de abril de 2025.

Señores,
RUBY DENITH PARDO GONZÁLEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - ESCULTURA
corporacionescultura@gmail.com
info@corporacionescultura.org
CL 90 No 40 A - 17
Barranquilla – Atlántico.

Asunto: Reiteración requerimiento cumplimiento condiciones convenio de asociación No. 3561/2024.

Reciba un cordial saludo;

Como es de su conocimiento el día 12 de junio de 2024, fue suscrito el convenio de asociación No. 3561-2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las economías populares y el turismo cultural comunitario con enfoque intercultural, que integre los patrimonios cultural, natural, material e inmaterial, desde una perspectiva de sostenibilidad en el marco de la generación de redes y la asociatividad del territorio biocultural río Magdalena.", y el plazo de ejecución pactado inicialmente hasta el 30 de noviembre, fue prorrogado hasta el día 16 de diciembre de 2024.

Que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se dio inicio en la plataforma SECOP II el día 17 de junio de 2024.

En ese orden, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, el valor total del convenio fue la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CON CIENTO CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.142.857.143),** discriminados de la siguiente manera: a. Por parte del MINISTERIO la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)** en dinero, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. b. Por parte de la CORPORACIÓN ESCULTURA, un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIENTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES ($342.857.143).**

Adicionalmente, conforme a la cláusula segunda del convenio, modificada mediante otro sí No. 1, respecto del alcance del objeto, estableció: Con base en el objeto que supone este Convenio, en el primer semestre de 2024 se prevé completar la primera etapa y parcial la segunda. En el segundo semestre del año se terminarán en su totalidad según

lo establecido en la hoja de ruta: I. Alistamiento. II. Formación, asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento de las economías populares y el turismo cultural y comunitario del mundo ribereño y cienaguero. III. Promoción de asociaciones y redes entre las agrupaciones de economía popular y turismo cultural del mundo ribereño y cienaguero asociado a los 12 puertos priorizados. IV. Promoción de alianzas entre las economías populares y el turismo cultural de los 12 puertos priorizados y de éstas con entidades nacionales e internacionales que contribuyan a reforzar la sostenibilidad de aquellas. En ese sentido, se describen a continuación las actividades por desarrollar en el marco del convenio:

ETAPA DE ALISTAMIENTO	
ACTIVIDADES	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1. Recolección de hojas de vida y contratación del personal. Descripción del equipo base y sus perfiles: Coordinador(a) de Proyecto: Un(a) (1) Profesional de las ciencias sociales y afines, con al menos siete años de experiencia en el sector cultural, patrimonial, festivo, de las economías populares, de turismo cultural y coordinación de proyectos. Profesionales: Dos (2) Profesionales con experiencia en desarrollo comunitario, desarrollo sostenible, turismo cultural, metodologías participativas, sistematización de experiencias, procesos asociativos y comunitarios, elaboración de planes de negocio, y afines, que residan en los municipios priorizados. Profesional: Uno (1) Profesionales con Profesional Administración, Economía o Contaduría. Gestores Comunitarios de comunidades Ribereñas y Cienagueras: Cuatro (4) Personas del territorio Apoyar la dinamización territorial de las acciones, con experiencia asociada a desarrollo comunitario, desarrollo sostenible, turismo cultural, metodologías participativas, sistematización de experiencias, procesos asociativos y comunitarios, elaboración de planes de negocio, y afines, que residan en los municipios priorizados.	1. Elaborar una matriz de relación del equipo, liderazgos, delegaciones y perfiles. (una tabla con el rol, perfil académico, experiencia general y especifica)
EJE 1: FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS POPULARES Y EL TURISMO CULTURAL Y COMUNITARIO DEL MUNDO RIBEREÑO Y CIENAGUERO	
ACTIVIDADES	**PRODUCTOS ENTREGABLES**
1. Aportar la información relativa a los actores y procesos sociales de los municipios priorizados, que incluya ofertas de turismo cultural y comunitario; eventos de cultura festiva; economías populares colectivas como agrupaciones de pescadores artesanales, de agricultores de ribera, hacedores de artes de pesca, casas y asociaciones de pescadores, defensa de ecosistemas y de patrimonios materiales e inmateriales, artesanías, cocineras tradicionales, vendedores ambulantes en puertos y establecer los circuitos de producción y comercialización existentes entre tales actores.	a. Documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales.
2. Diseñar, implementar y sistematizar una estrategia pedagógica para mínimo los 12 municipios priorizados basada en el intercambio de experiencias y saberes entre las prácticas y oficios del mundo ribereño y cienaguero, en donde las facilitadoras de los procesos de formación sean las mismas comunidades que ya cuentan con experiencias exitosas y replicables.	b. Una estrategia pedagógica diseñada con base en la metodología “intercambio de experiencias y saberes”, aplicada a mínimo los 12 municipios priorizados y sistematizada en un documento.
3. Diseño, implementación y sistematización de una estrategia de formación para el fortalecimiento de las economías populares y el turismo cultural y comunitario aplicada a mínimo 12 municipios priorizados en donde se consoliden capacidades en análisis de costos, mercadeo, articulación a cadenas de valor, cooperativismo, asociatividad, sostenibilidad, alianzas estratégicas, administración, manejo financiero, promoción y generación de marca, entre otros.	c. Una estrategia pedagógica diseñada para consolidar capacidades en análisis de costos, mercadeo, articulación a cadenas de valor, cooperativismo, asociatividad, sostenibilidad, alianzas estratégicas, administración, manejo financiero, promoción y generación de marca, entre otros, aplicada a mínimo los 12 municipios priorizados y sistematizada en un documento. d. Planes de negocios formulados con las organizaciones que hayan culminado exitosamente el proceso de formación, que sean financiables con el recurso propio del convenio.

4. Diseño participativo con las comunidades ribereñas y cienagueras de una estrategia pedagógica itinerante tipo museo o nave-museo en articulación con la DEDE del Ministerio de las Culturas y el Museo Nacional.	e. Documento de estrategia pedagógica itinerante que articule el guion museográfico y museológico de una nave – museo con la agenda cultural de los pueblos – puerto, interacción que active las economías populares y la cultura festiva en el río y en las ciénagas. Esta estrategia puede contener el guion museográfico de la nave en donde se recojan ideas y creaciones del mundo ribereño, y otros materiales de uso pedagógico como dibujos, gráficos, audiovisuales, guías, folletos, etc.
EJE 2: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE TURISMO CULTURAL	
ACTIVIDADES	**PRODUCTOS ENTREGABLES**
5. Con base documento de identificación, caracterización y mapeo detallado entregado como "entregable 2" de la actividad "c" del "Eje 1", en articulación con la DEDE priorizar las experiencias colectivas de turismo cultural y comunitario que sean fortalecidas con material POP; insumos; servicios; y otros, financiados con el recurso de este convenio.	f. Documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales. g. Diseño de los indicadores de fortalecimiento que estén incluidos en los planes de negocio, y que permitan medir el impacto de la inversión.
6. Construcción de una red de turismo cultural y comunitario de los 12 municipios priorizados, articulada a los componentes "b" y "c" del "Eje 1", en la que se proyecte el relacionamiento comunitario, público y privado para la sostenibilidad de las acciones.	h. Documento de conceptualización de la estrategia y mecanismos de operabilidad de la Red. i. Documento de plan de trabajo. j. Evidencias de las acciones operadas para activar la Red.
EJE 3: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ECONOMÍAS POPULARES RIBEREÑAS Y CIENAGUERAS	
ACTIVIDADES	**PRODUCTOS ENTREGABLES**
7. Con base documento de identificación, caracterización y mapeo detallado entregado como "entregable 2" de la actividad "c" del "Eje 1", en articulación con la DEDE priorizar las unidades productivas ribereñas y cienagueras que sean fortalecidas con insumos, bienes de consumo y otros, financiados por el recurso de este convenio.	k. Reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas. l. Diseño de indicadores de fortalecimiento que estén incluidos en los planes de negocio, y que permitan medir el impacto de la inversión.
8. Realizar la activación cultural para el fortalecimiento de mercados en tres de los 12 municipios del río priorizados, que permitan la circulación de unidades productivas ribereñas fortalecidas en el marco del proyecto, incluidas, entre otras, las unidades asociadas a las plazas de mercado	*m. Registros de una muestra/evento cultural por plaza, en dónde se dé cuenta de los ingresos generados en cada feria.*

Que, en la cláusula sexta del convenio se estableció que la entrega de los aportes se realizaría de la siguiente manera: El MINISTERIO girará su aporte a la ESAL previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

- **Primer desembolso del 50%**, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($400.000.000), del valor de los aportes del Ministerio previa entrega de. 1. Plan de Trabajo detallado que deberá contener: Presupuesto desglosado, cronograma de actividades, Matriz de relación del equipo liderazgos, delegaciones y perfiles, Ruta metodológica y Plan de Comunicaciones y divulgación, previa certificación y 3. aprobación por parte de la supervisión y 2. entrega por parte de la Corporación del primer producto que corresponde al componente A "Pre-alistamiento." como: 1.1 Un documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales.

- **Segundo desembolso del 40%** por la suma de TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($320.000.000) luego de la entrega de un informe parcial y sus anexos que se refieren a los productos completos y aprobados de los componentes A y el componente B “Alistamiento” y avance de los productos correspondientes al componente C “´Implementación del proyecto”.

- **Tercer y último desembolso del 10%** por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($80.000.000) con la entrega y aprobación de los productos de los componentes C “Implementación” y D “Cierre del proyecto”, informe técnico y financiero final y recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO. El informe final, objeto de este desembolso, debe entregarse durante los cinco días hábiles siguientes a la finalización del contrato.

Así las cosas, en marco de la ejecución, fueron recibidos los entregables del primer y segundo desembolso, los cuales fueron aprobados, certificados y girados los días 27 de septiembre de 2024 y 29 de enero de 2024, respectivamente.

Respecto del tercer desembolso, se encuentra pendiente la recepción del entregable correspondiente al literal M, cuya actividad es: *“Realizar la activación cultural para el fortalecimiento de mercados en tres de los 12 municipios del río priorizados, que permitan la circulación de unidades productivas ribereñas fortalecidas en el marco del proyecto, incluidas, entre otras, las unidades asociadas a las plazas de mercado”*; y sobre el cual el producto entregable corresponde a: *“Registros de una muestra/evento cultural por plaza, en dónde se dé cuenta de los ingresos generados en cada feria.”*

Actualmente, contamos con insumos de la actividades derivadas del producto M, como fotografías tomadas directamente por el equipo técnico del Ministerio en los eventos realizados en los Municipios de Honda, Magangué, y Barrancabermeja, sin embargo, a la fecha no hemos recibido ningún soporte para este entregable por parte de la corporación, pese a que en los tres encuentros, el equipo de Escultura y el equipo de la dirección se aplicaron formatos para medir cómo la activación cultural favoreció las ventas de las unidades productivas, artísticas y culturales en el marco de los mercados. Estos instrumentos, y la información recogida a través de ellos, hacen parte de ese entregable M. de la misma forma, la Corporación Escultura no ha enviado formalmente los soportes financieros de la actividad ni un informe de lo que se hizo en cada una de las tres activaciones culturales, incluyendo estos reportes de ventas relacionados. Por lo anterior, en este momento se reporta que la ejecución de este entregable es de 0% por parte del contratista.

Adicionalmente, a la fecha del presente documento, no se ha recibido los entregables correspondientes al informe final de actividades e informe financiero que evidencia la ejecución total de los recursos entregados por parte del Ministerio y la ejecución de la contrapartida, con sus respectivos soportes y evidencias Estos documentos, hacen parte de los entregables del tercer desembolso, por lo que al momento tienen una ejecución del 0%.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Ahora bien, desde el apoyo técnico al convenio, se ha realizado un seguimiento al cumplimiento de los entregables en el marco de la ejecución, conforme a lo expuesto a continuación:

1. El día 16 de diciembre de 2024, se celebró reunión de cierre del convenio y se levantó acta de los compromisos adquiridos en la misma. En el acta se evidencia que se pactaron unos compromisos con fechas de entrega, en donde se evidencia que la Corporación Escultura, se comprometió a remitir el día 23 de diciembre de 2024 los entregables correspondientes el literal M y el informe final de actividades y financiero. Pese a lo pactado, esa entrega no ha sucedido.

2. El día 18 de diciembre de 2024, el contratista remitió correo al equipo técnico y de apoyo a la supervisión, en donde envía los entregables correspondientes al tercer desembolso. Dentro de lo cual, hechas las validaciones correspondientes, el día 20 de diciembre, fueron remitidas observaciones y especificaciones frente a lo remitido, precisando que se encontraban incompletos, toda vez que no se encontraban adjuntos los entregables del literal M así como el informe final de actividades y financiero, de acuerdo con los entregables pactados para el tercer pago y anexos para la legalización de los recursos.

3. El día 23 de diciembre de 2024, el equipo técnico reiteró la solicitud de los entregables faltantes, haciendo énfasis en el informe técnico final y financiero, a lo que el contratista responde por medio de correo electrónico del 24 de diciembre de 2024 ofreciendo excusas por la demora y comprometiéndose a hacer el envío, sin fecha de entrega.

4. Con la finalidad de dar seguimiento y solicitar el efectivo cumplimiento de las obligaciones pactas, desde el día 24 de diciembre de 2024 se requirió a la corporación en varias ocasiones a través del señor Johnny Meca Ospina por medio de correos, llamadas, mensajes de WhatsApp, en donde el 27 de enero de 2025 remitió respuesta ofreciendo excusas por la demora y comprometiéndose a hacer el envío, sin establecer fecha de entrega.

5. Pese al compromiso adquirido por su parte, no fueron recibidos los documentos subsanados, por lo que el 11 de febrero de 2025 se remitió requerimiento formal por parte de la supervisión, solicitando el cumplimiento inmediato a las obligaciones pactadas, sobre el cual, a la fecha, tampoco se ha tenido respuesta.

6. El día 26 de febrero el Ministerio recibió por medio de correo electrónico una petición enviada por el Museo del Rio Magdalena sobre el pago de honorarios pendientes en el marco de la ejecución del proyecto Red de Economías Anfibias, de la se realizó el traslado por competencia a la Corporación Escultura.

7. Es importante mencionar que el personal del Ministerio ha intentado tener comunicación con la señora Ruby Denith Pardo González**,** Representante legal de la Corporación Escultura, por medio de mensajes en Whatsapp y llamadas, de los cuales no se ha obtenido respuesta oportuna y a la fecha seguimos sin

poder tener comunicación con ella y con ninguna persona del equipo técnico que apoyo la ejecución del convenio por parte de la Corporación.

8. Dados los antecedentes relacionados, fue imperativa la realización de una comisión a la ciudad de Barranquilla los días 25 y 26 de marzo, con el objetivo de obtener información actualizada sobre el estado de cierre del convenio, la cual se hizo necesaria debido a los reiterados incumplimientos a los compromisos de entrega de los productos faltantes, así como del informe final técnico y financiero con sus soportes, por parte de la Corporación Escultura.

En el marco de esta comisión se adelantaron dos reuniones, la primera adelantada el 25 de marzo, entre la supervisión y la Corporación, tuvo como objetivo realizar un balance financiero sobre el estado de cierre del convenio en las que se manifestó la preocupación por la no entrega de los pendientes citados y con ello desde la ESAL expusieron que a la fecha cuentan con un embargo por parte de la DIAN y que el coordinador presentó problemas de salud que impidieron completar las entregas en los tiempos relacionados. Culminada esta sesión, quedó el compromiso de realizar una mesa de trabajo con el acompañamiento del contador de la Corporación y los profesionales que apoyan el seguimiento al cierre del convenio.

Así las cosas, el día 26 de marzo de 2025, se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo entre las partes, donde consolidados los antecedentes, necesidades y pendientes a la fecha, como resultado de esta, quedaron los siguientes compromisos al 31 de marzo de 2025: I. La Corporación Escultura debe cargar los documentos de respaldo financiero (contables) en la misma carpeta compartida (drive) donde se han enviado los entregables técnicos de todas las actividades. Esto incluye contratos, registros de pagos, cotizaciones a la seguridad social, documentos de transferencia, y organizados por actividad y con convenciones de nomenclatura claras. II. Para las actividades que involucren a los 12 municipios (especialmente aquellos con talleres), la documentación financiera de respaldo debe estar etiquetada con el nombre del municipio correspondiente dentro de las carpetas. Esto se aplica al apoyo logístico como alimentos, transporte y alquiler de espacios. III. Proporcionar una hoja adicional al informe financiero en la que se detalle el equipo del proyecto. Esto debe incluir el nombre de la persona, el perfil técnico, el valor del contrato, la duración del contrato (fechas de inicio y finalización) y las actividades en las que participó; y IV. Subir los soportes técnicos relacionados con el literal M a la carpeta del Drive.

Surtidos estos espacios, se evidenció que la Corporación no ejecutó el 100%del presupuesto establecido en el convenio, por lo cual, existiría un presunto incumplimiento sobre la ejecución de los productos que hacen parte del literal K: “reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas.”.

9. Cumplido el término acordado en las mesas realizadas en la ciudad de Barranquilla, la Corporación no atendió una vez más los compromisos.

En atención a dicha situación, el incumplimiento en la entrega oportuna y efectiva de los productos acordados para el tercer desembolso ha generado un impacto negativo en el proyecto, toda vez que pese a que el convenio ya finalizo no hemos podido certificar el tercer pago, y validar que efectivamente las actividades implementadas en todo el proceso de ejecución del convenio están debidamente soportadas desde la ejecución financiera, pues esos soportes hacen parte del entregable de informe final financiero pactado para el tercer desembolso.

A pesar de tener casi la totalidad de los entregables pactados, correspondientes a los literales del "A" al "L", no tenemos los respectivos soportes para afirmar que estos entregables efectivamente comprometieron la inversión que fue proyectada en el proceso de estructuración del convenio y en el presupuesto elaborado para la operación del proyecto.

Por otro lado, es importante poner en conocimiento que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se ve gravemente afectado en consideración al incumplimiento en la entrega de las obligaciones contraídas por la Corporación, teniendo en cuenta la afectación a la ejecución presupuestal lo que podría derivar en consecuencias fiscales y administrativas. Se reitera que superada la fecha de terminación del convenio, incluso hasta el momento actual no ha sido posible contar con la entrega total del 100% de los productos asociados a lo pactado, por lo cual este convenio quedó incluido dentro de las reservas presupuestales 2024, para ser desembolsadas en 2025. En este contexto se precisa que como consecuencia de la demora en la entrega de los productos se ha generado dos circunstancias: I) Se afectó la programación de los recursos precisados por la Dirección para ejecutar durante el mes de diciembre de 2024, lo cual redundó en la afectación del indicador INPAUT para la entidad; II) Como consecuencia de no presentar la entrega de los productos convenidos y por tanto desatender la presentación oportuna de la solicitud del desembolso final correspondiente a $80.000.000, monto que al vender la vigencia pasa a ser reserva, la cual no se ha podido evacuar hasta el momento por la ausencia de los informes finales requeridos para validar la ejecución del 100% de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista.

El silencio reiterado en este año por parte de la Corporación nos deja una incógnita y preocupación enorme. No es coherente su actuar actual en comparación con el que tuvieron en el transcurro de la ejecución del proyecto, pues mientras se ejecutó el convenio, la comunicación fue efectiva y la Corporación dio cumplimiento con los compromisos y acuerdos derivados de los comités técnicos.

Por lo anterior, que en calidad de supervisora del convenio, se reitera la solicitud para que **en un término no mayor a 5 días calendario a partir de la recepción de la presente comunicación** efectué la remisión completa de los entregables que hacen parte del tercer y último desembolso junto con los soportes que den cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera en el que evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas de los pendientes mencionados en el acápite de hechos de la presente comunicación.

Se recuerda al respecto que, conforme a lo establecido en la cláusula novena y demás condiciones pactadas, el presente convenio se encuentra amparado por la póliza No. 10086999-1, expedida con la aseguradora Mundial de seguros. Teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr contacto o respuesta alguna con el contratista, la presente

comunicación se remite con copia a la citada aseguradora, para que en caso de que sea necesario se solicite la afectación de los amparos previstos en el contrato de seguro.

Finalmente, con aras de mantener las relaciones cordiales entre las partes, se insta a que se dé cumplimiento de lo solicitado en el término fijado, toda vez que agotado el mismo, se procederá a iniciar las acciones a que haya lugar.

ANEXOS Y SOPORTES

1. Seguimiento de avances de actividades y productos – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2. Comprobantes de los pagos correspondientes a los desembolsos uno y dos.
3. Clausulado Convenio de asociación No. 3561 de 2024.
4. Otrosí No. 1 y anexos.
5. Matriz con link de las evidencias y comprobantes de los correos y solicitudes remitidas.
6. Copia de la póliza No. 10086999-1 suscrita con Mundial se Seguros S.A.

Cordialmente,



DANIELA SIERRA NAVARRETE
Coordinadora del grupo de Territorios creativos, Bioculturales y de los Saberes.
Supervisora convenio de asociación No. 3561-2024

C.C COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS – Póliza No. 10086999-1
mundial@segurosmundial.com.co
Calle 33 No. 6 B – 24 - Bogotá, Colombia.

Proyectó: Tania Daniela Calderón Bejarano / Abogada - Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez / Abogada - Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento